



CIRCULAR NUMERO – 14 - TEMPORADA 2018/2019

ADVERTENCIA EN LA COMPRA DE BALONES

El pasado diciembre se publicó en la web federativa, una invitación pública para la presentación de ofertas por parte de las empresas interesadas para el suministro de balones de fútbol campo y de fútbol sala que serán designados como balón oficial de la F.C. y L.F. durante las temporadas 2019/2020 y 2020/2021, finalizando el plazo de presentación de ofertas el pasado día 10 de enero.

Como continuación al proceso, en breves fechas y en virtud de las bases de la invitación, es más que previsible, que se produzca la adjudicación por parte de la Junta Directiva de los balones que resulten ganadores, previa propuesta de la Comisión designada al efecto.

Como puede verse en las propias bases, es la F.C. y L.F. quien, con cargo al un 1% de la cantidad obtenida por la comercialización de los derechos audiovisuales del fútbol profesional de acuerdo a lo dispuesto en el RD/5/2015 de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, se hará cargo del pago de los balones objeto del concurso, de acuerdo a la tabla (Anexo nº III de las bases), que desglosa el número de balones que serán repartidos de forma gratuita entre los clubs, en función de la categoría y división que cada equipo que inscriba en las temporadas 2019/2020 y 2020/2021.

Una vez elegidos los modelos de balón y para las temporadas reseñadas, será designado “Balón Oficial” y será obligatorio su uso en las competiciones y parece razonable pensar que por parte de los clubs se puedan adquirir más, además de los gratuitos recogidos en el párrafo anterior, pero ya a su cargo.

Por ello se pone el actual estado de las cosas en conocimiento de los clubs, para que, si así lo estiman pertinente, sean prudentes en la compra de balones a partir de este instante, toda vez que, quizás, una vez seleccionado el balón oficial, se desee disponer por su parte de más unidades que las gratuitas y en evitación de un gasto en balones de modelos, que luego no puedan ser utilizados en las competiciones.

Una vez adjudicados los modelos de balones, se publicarán los términos exactos de la puesta en marcha de las medidas conducentes a su uso, petición y distribución.

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 15 de enero de 2019.

Francisco MENENDEZ GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Marcelino S. MATÉ MARTÍNEZ